

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

3661 *ORDEN de 1 de febrero de 1989 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

Puesto de trabajo: Director. Establecimiento penitenciario: Montecarlo. Número: 1. Nivel: 25. Complemento específico: 458.000 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del C. Técnico y C. Especial, ambos de II.PP. con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Director. Establecimiento penitenciario: Avila. Número: 1. Nivel: 25. Complemento específico: 458.000 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del C. Técnico y C. Especial, ambos de II.PP. con dos años de antigüedad.

MINISTERIO DE DEFENSA

3662 *CORRECCION de errores de la Resolución 421/38011/1989, de 17 de enero, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para cubrir plazas por oposición para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire).*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1989, páginas 1515 a la 1521, ambas inclusive, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.3.4, donde dice: «... y en los tiempos no superiores que para las mismas se indican ...», debe decir: «... y en los tiempos no superiores a los que para las mismas se indican ...».

En el apartado 7.1, párrafo séptimo, donde dice: «... 60 por 100 de las preguntas de acertadas: Cinco puntos...», debe decir: «... 60 por 100 de las preguntas acertadas: Cinco puntos ...».

En el apartado 9.1, párrafo tercero, donde dice: «... indicada en el apartado 2.12 de esta convocatoria ...», debe decir: «... indicada en el apartado 2.11 de esta convocatoria ...».

En el apartado 12.1.4, párrafo tercero, donde dice: «... Si es militar, causará baja en el destino...», debe decir: «... Si es militar, causará alta en el destino ...».

En el apéndice 1. Descripción de los ejercicios. Apartado F, donde dice: «... en un tiempo no inferior a setenta segundos ...», debe decir: «... en un tiempo no superior a setenta segundos ...».

Tabla de puntuaciones de la prueba de aptitud física, donde dice «... Potencia del tren inferior: 80 o más ...», debe decir: «... Potencia del tren superior: 84 o más ...».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3663 *ORDEN de 13 de febrero de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo Uno.1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la misma.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes, hasta un máximo de 30, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia voluntaria, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisionales en el Ministerio de Economía y Hacienda, o sus Organismos autónomos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, suspensión de funciones, si ya han cumplido la sanción, o se hallaren en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, donde prestan sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado, o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, o, también, si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. Para participar en los concursos para provisión de puestos de trabajo en los que se exija, como requisito de desempeño, una preparación específica mediante la superación de un curso en la Escuela de la Hacienda Pública o de otros Centros de formación de Funcionarios, será imprescindible hallarse en posesión del diploma o certificado de aptitud expedido por la citada Escuela o Centro de Formación, que la acrediten.

7. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos generales

1.1 Valoración del grado personal.-Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener un grado personal igual o superior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

Por tener un grado personal inferior en tres niveles al del puesto solicitado: Un punto.

Por tener un grado personal inferior en dos niveles al del puesto solicitado: Un punto y medio.

Por tener un grado personal inferior en un nivel al del puesto solicitado: Dos puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto al que se concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto al que se concursa: Tres puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto al que se concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al del puesto al que se concursa: Un punto.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de análoga naturaleza o contenido, o con funciones equivalentes o afines a las de aquel que se solicita: Dos puntos por los dos primeros años, y por cada año que exceda de éstos, un punto más, hasta un máximo de cinco puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.-Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, distintos de los comprendidos en la base segunda, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro oficial de Formación de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4 Titulaciones académicas.-Por poseer titulación/es superior/es a la exigida para el ingreso en su Cuerpo o Escala, se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Un punto en el supuesto de una titulación.

Dos puntos en el supuesto de más de una titulación.

Por poseer titulación/es académica/s relevante/s para el desempeño del puesto de trabajo, según se especifica en el anexo I: Dos puntos.

Cuando sean idénticas las titulaciones académicas a que se refieren los párrafos primero y segundo, no se computarán las del párrafo primero de este punto.

En los casos de equivalencia de titulación académica, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y con validez a todos los efectos, debiendo citar a continuación la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó.

1.5 Antigüedad.-Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Méritos específicos

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos específicos que se expresan por cada puesto de trabajo, es la que figura en la columna «Méritos específicos puntuación máxima» del anexo I, sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, pueda ser superior a diez puntos.

Los méritos específicos alegados por los concursantes en el anexo III, entre los que podrán figurar: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, acreditación de experiencia, etc., serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Cuarta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de los Organismos autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos, por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles.

c) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

d) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas.

e) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de Organismos autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretario general del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios- se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9 y paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación, dentro de las veinticuatro horas, a partir de su presentación, de cursar las solicitudes recibidas.

Sexta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. No podrán obtener el puesto de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos, aquellos solicitantes que, en la valoración de tales méritos, no alcancen la puntuación mínima que para su adjudicación figura en el anexo I de esta Orden.

Séptima.-La propuesta de adjudicación de aquellos puestos que incluyan méritos específicos será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y nueve Vocales.

En razón a los respectivos colectivos, tres por la Secretaría de Estado de Hacienda, dos por cada una de las Secretarías de Estado de Economía y de la de Comercio y uno por la Subsecretaría del Departamento. Estos representantes que serán nombrados a propuesta del Secretario de Estado respectivo o Subsecretario, podrán variar en atención al Centro directivo al que pertenezcan los puestos convocados.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, que actuará como Secretario.

Formará también parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

La propuesta de adjudicación de los puestos que no incluyan méritos específicos, que formulará cada uno de los Centros a que correspondan dichos puestos, en un plazo máximo de quince días, y en base a los criterios de valoración contenidos en la base tercera de la presente Orden, se elevará al Subsecretario del Departamento para su aprobación, a través de la Dirección General de Servicios.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, una vez publicada la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio se hubiera obtenido un puesto de trabajo en otro concurso y se optase por este último.

El escrito de renuncia se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base quinta.

Novena.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario, o en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Décima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju.
<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>									
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE PERSONAL LABORAL.</u>									
1	Jefe del Area de Relaciones Laborales.	1	MADRID	A	28	1.041.876	Experiencia acreditada en selección y gestión de personal laboral y Seguridad Social.	10	5
2	Jefe de Servicio	1	MADRID	A/B	26	617.784	Experiencia acreditada en selección y gestión de personal laboral Licenciado en derecho	10	5
<u>DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.</u>									
<u>SUBDIRECCION GENERAL EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.</u>									
3	Director Programa Coord. Edif. Admtvas.	1	MADRID	A/B	26	943.152	Licenciado en Derecho. Amplios conocimientos en contratación administrativa y gestión presupuestaria. Experiencia en materia tributaria y conocimientos de Derecho Comunitario	10	5
4	Jefe de Servicio	1	MADRID	A/B	26	812.328	Experiencia mínima de dos años en gestión presupuestaria y seguimiento de inversiones inmobiliarias del Area de Hacienda. Conocimientos de planificación y normalización de Edificios Administrativos	10	5
5	Secretario/a Puesto trabajo nivel 30	1	MADRID	D	14	123.660	Experiencia mínima de dos años en puesto similar. Tratamiento de Textos del DISPLAY WRITE III. Disponibilidad horaria	8	4
<u>INSPECCION GENERAL DEL MINISTERIO.</u>									
6-9	Secretario/a puesto de trabajo nivel 30	4	MADRID	D	14	123.660	Conocimientos de taquigrafía tratamiento de textos y archivo. Entrevista personal.	8	4
10	Puesto de trabajo nivel 9	1	MADRID	E	9				

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS			
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju	
	<u>DIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS.</u> <u>DIRECTOR GENERAL.</u>									
11	Puesto de Trabajo nivel 16	1	MADRID	D	16		Conocimientos: Tems de Mantenimiento e Inventario General. Secretaria, Archivo y tratamiento de textos. Informática Básica especialmente en grabación, OPEN ACCESS y DBASE I. Telex y Telefax	10	5	
	<u>CENTRO INFORMATICO DEL PRESUPUESTO Y EL PLAN</u> <u>DIRECCION GENERAL</u>									
12	Jefe de Servicio de Análisis Financiero	1	MADRID	A/B	26	919.980	Experiencia en Informática a nivel de ingeniería de sistemas, preferiblemente sobre entorno GCOS8	10	5	
13	Jefe de Negociado Escala C	1	MADRID	C/D	14		Experiencia en tratamiento de Textos, autoedición y paquetes integrados	8	4	
	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE EXPLOTACION</u>									
14	Jefe de Proyectos y Sistemas Informáticos	1	MADRID	A/B	26	1.209.696	Experto en informática a nivel de Dirección de Proyectos	10	5	
15-16	Técnico de Sistemas y Admón. Base de Datos	2	MADRID	A/B	25	792.348	Experiencia en técnica de sistemas en entornos GCOS8 y/o MVS.	10	5	
17	Analista de Sistemas	1	MADRID	B/C	22	772.884	Experto en informática a nivel de análisis de aplicaciones funcional y orgánica	8	4	
18	Operador de Consola	1	MADRID	C/D	15	150.912	Experiencia en operación Sistemas GCOS8, turno de noche	8	4	
	<u>SUBD. GRAL. DE APLICACIONES DE CONTABILIDAD Y CONTROL</u>									
19	Jefe de Proyectos y Sistemas Informáticos	1	MADRID	A/B	26	1.209.696	Experiencia a nivel funcional en materia presupuestaria, planificación y contabilidad del Estado.	10	5	
20	Jefe de Proyectos y Sistemas Informáticos	1	MADRID	A/B	26	1.095.048	Experto en informática a nivel de dirección y de organización de grupos de trabajo de asistencia a usuarios.	10	5	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima - Para adju.
21	Jefe de Sistemas Informáticos	1	MADRID	A/B	24	772.884	Experiencia en operación GCOS8 y preparación de trabajos	10	5
22	Programador de Segunda	1	MADRID	C/D	15	137.280	Experiencia en programación de aplicaciones.	8	4
<u>SUBD. GRAL. APLICACIONES PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS.</u>									
23	Jefe Servicio Explotación y Sistemas	1	MADRID	A/B	26	1.456.956	Experto en informática a nivel de dirección de proyectos e ingeniería de sistemas, preferiblemente en entorno GCOS8.	10	5
24	Jefe de Proyectos y Sistemas Informáticos	1	MADRID	A/B	26	1.209.696	Experiencia a nivel funcional en materia presupuestaria, planificación y contabilidad del Estado.	10	5
25-26	Técnico de Sistemas y Administración Base de Datos.	2	MADRID	A/B	25	792.348	Experto en informática a nivel de análisis de aplicaciones funcional y/u orgánico.	10	5
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE APLICACIONES DE COSTES DE PERSONAL ACTIVO Y PASIVO.</u>									
27	Consejero Técnico Proyectos informáticos	1	MADRID	A	28	1.209.696	Experto en informática y dirección de equipos de trabajo	10	5
28	Jefe de Proyectos y Sistemas informáticos	1	MADRID	A/B	26	1.209.696	Experiencia a nivel funcional en materia presupuestaria, planificación y contabilidad de Estado	10	5
29	Técnico de Sistemas y Admón. Base de Datos	1	MADRID	A/B	25	792.348	Experiencia en entornos operativos GCOS8, bases de datos, CODASYL y relacionales, así como teleproceso.	10	5
30	Analista Funcional	1	MADRID	B/C	20	602.604	Experto en informática a nivel de análisis de aplicaciones funcional y orgánico y experiencia demostrada en materia de Costes de Personal Activo y Pensiones Públicas.	8	4
<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS E I.I.EE.</u>									
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE ORDENACION LEGAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES.</u>									
31-32	Jefe Negociado Escaia C	2	MADRID	C/D	14		Conocimiento Idiomas	8	4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju.
33-36	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION</u> Jefe Negociado Escala C	4	MADRID	D	14				
37	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES</u> Jefe Negociado Escala C	1	MADRID	D	14		Experiencia en el manejo de télex y telefax. Conocimiento idiomas.	8	4
38	<u>INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</u> Interventor Auditor	1	MADRID	A	26	1.209.696	Conocimientos y experiencia en Inspección de Servicios Sanitarios I.N. de la Salud. Experiencia mínima de tres años en trabajos de Auditoría Operativa de Hospitales Públicos	10	5
39	<u>SUBDIRECCION GENERAL DIRECCION Y PLANIFICACION DE LA CONTABILIDAD</u> Jefe de Negociado Escala B	1	MADRID	C	16		Experiencia en trabajo en I.D. Conocimiento en Sistema Operativo MS-DOS, redes Microordenadores y normalización de Documentación y Gestión Mecanizada de archivos	8	4
40	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION CONTABLE</u> Jefe Sección B Gestión Contable	1	MADRID	B	24	259.944	Experiencia en Contabilidad de OO.AA.	8	4
41	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION Y CONTROL</u> Supervisor Auditoría A	1	MADRID	B	24	506.256	Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Procedimiento de Auditoría	8	4
42	Supervisor Auditoría B	1	MADRID	B	24	259.944	Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Auditoría	8	4
43	Encargado Trabajo A	1	MADRID	B	22	259.944	Experiencia y conocimiento en Fiscalización y Auditoría	8	4
44	Encargado Trabajo A	1	MADRID	B	22	259.944	Experiencia en Contabilidad de OO.AA.	8	4
45	Auditor Ayudante C <u>SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS</u>	1	MADRID	D	16				
46	Auditor Ayudante B	1	MADRID	B	18	41.892	Conocimientos en Auditoría, Contabilidad y Fiscalidad de Empresas Públicas	8	4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju
	<u>SECRETARIA GENERAL</u>								
47	Jefe Servicio	1	MADRID	B	26	812.328	Experiencia en Gestión Presupues- taria, Fiscalización, Auditoría, Con- tabilidad Presupuestaria y de Coste y Contratos del Estado	10	5
48	Jefe Sección A Intervención y Fiscalización	1	MADRID	A	24	506.256	Experiencia y conocimientos en gestión de archivo	8	4
	<u>UNIDAD ENLACE CON LA INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u>								
49	Secretario/a Pto. Trabajo N. 30	1	MADRID	C/D	14	129.660	Experiencia en tareas de secretaría y archivo.	8	4
	<u>INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u>								
50	Subdirector General Adjunto	1	MADRID	A	29	1.796.940	Conocimientos y experiencia acredi- tada en materia de la Admón. de la Seguridad Social relativas a gestión contable, formación, análisis de cuentas y balances, desarrollo presupuestario y elaboración de informes estadísticos y económicos	10	5
51	Director de Programa	1	MADRID	A	26	1.209.696	Licenciado en Económicas y Empre- sariales.Experiencia demostrada en Contabilidad Pública.Conoci- mientos demostrados en materia de Planificación Contable y Sistemas automatizados de información. Conocimientos sobre presupuesta- ción y Control de la Seguridad Social.	10	5
52	Jefe de Servicio	1	MADRID	A	26	1.209.696	Idem.	10	5
	<u>I.D. FORPPA</u>								
53	Jefe Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Experiencia en Auditoría Contable y Financiera	8	4
	<u>I.D. SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES</u>								
54	Jefe Servicio	1	MADRID	A/B	26	812.328	Experiencia en Contabilidad y gestión en el ámbito Postal y Tele- gráfico	10	5
55	Jefe Sección Escala A	1	MADRID	A/B	24		Idem.	8	4
56-57	Jefe Negociado Escala B	2	MADRID	C/D	16		Experiencia en tareas auxiliares de Contabilidad	8	4
58	Jefe Negociado Escala C	1	MADRID	C/D	14		Idem.	8	4
59	Jefe Negociado Escala C	1	MADRID	C/D	14		Experiencia en tareas auxiliares de fiscalización	8	4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju.
60	Secretario/a pto. Trabajo N. 30 <u>I.D. CAJA DE DEPOSITOS</u>	1	MADRID	C/D	14	129.660	Experiencia en tareas de secretaría y archivo	8	4
61	Jefe Negociado Escala B	1	MADRID	C	16				
62	Operador periférico	1	MADRID	C/D	13	110.028			
63-65	Grabador <u>I.D. MINISTERIO JUSTICIA</u>	3	MADRID	C/D	10	89.592			
66-67	Jefe Sección Intervención Delegada	2	MADRID	B	24	259.944	Experiencia y conocimientos en Auditoría Financiera y Procedimiento	8	4
68	Jefe Sección	1	MADRID	B	24		IDEM	8	4
69	Supervisor Auditoria B	1	MADRID	B	24	259.944	Licenciado en Derecho Experiencia y conocimiento en Expedientes de Contratos del Estado	8	4
70	Jefe Negociado Escala B	1	MADRID	C/D	16		Experiencia en tramitación de Expedientes de Pagos a justificar y anticipos de Caja	8	4
71-73	Operador Periférico <u>I.D. MUTUALIDAD NACIONAL PREVISION ADMON. LOCAL</u>	3	MADRID	C/D	13	110.028			
74	Jefe Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Experiencia en labores de Fiscalización	8	4
75	Jefe Negociado Escala B	1	MADRID	B/C	16		Experiencia en tramitación Administrativa	8	4
76-77	Jefe Negociado Escala C <u>I.D. MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (AREA ECONOMIA)</u>	2	MADRID	C/D	14		Idem.		
78	Jefe Sección <u>INTERVENCION REGIONAL EN LA DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE NAVARRA</u>	1	MADRID	B	24		Experiencia y conocimiento en Intervención y Fiscalización	8	4
79	Interventor Auditor <u>DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA. SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y COORDINACION.</u>	1	PAMPLONA	A/B	26	1.150.920	Experiencia y conocimientos en Intervención, fiscalización y Contabilidad	10	5
80	Secretario/a Pto. Trabajo nivel 30	1	MADRID	C/D	14	123.660	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar Taquigrafía mecanografía y archivo. Experiencia en trabajo con procesador de textos.	8	4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. maxima	Puntuac. minima para optar
81	Jefe de Negociado Escala C <u>SUBDIRECCION GENERAL DE APLICACIONES DE ADUANAS E I.I.EE.</u>	1	MADRID	C/D	14		Experiencia en gestión administrativa general, control y tratamiento de expedientes.	8	4
82	Secretario/a Pto. Trabajo nivel 30 <u>SECRETARIA GENERAL</u>	1	MADRID	C/D	14	123.660	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar Taquigrafía Mecanografía, y archivo. Experiencia en trabajo con procesador de textos.	8	4
83	Jefe de Negociado Escala C <u>DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION EJECUTIVA</u>	1	MADRID	C/D	14		Experiencia en gestión administrativa general, control y tratamiento de expedientes.	8	4
84	Jefe de Negociado D.H. PONTEVEDRA.	1	MADRID	C	16		Experiencia en tratamiento de datos para elaboración de Estadística. Experiencia en máquina de escribir, archivo. Conocimiento de inglés	8	4
85	Jefe de Negociado. D.H. PALENCIA	1	PONTEVEDRA	C	16		Experiencia relación con los contribuyentes e informática. Diploma do.	8	4
86	Jefe de Negociado <u>SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS.</u>	1	PALENCIA	C	16		Experiencia en informática, archivo y documentación.	8	4
87	Jefe de Servicio	1	MADRID	A/B	26	812.328	Licenciado en Derecho. Experiencia en la elaboración de informes y dictámenes jurídicos. Experiencia en tramitación de expedientes de Consejo de Ministros. Dominio de francés y conocimiento de inglés. Conocimiento de informática.	10	5

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES	C. ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac máxima	Puntuac mínima para optar
<u>DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA</u>									
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA</u>									
88	Jefe Equipo de Apoyo nivel 20	1	HUELVA	C	20		Experiencia en procedimiento recaudatorio.	8	4
89	Jefe de Negociado Escala B	1	HUELVA	D	16				
<u>SECRETARIA GENERAL DE COMERCIO</u>									
Unidad de apoyo									
90	Jefe Adjunto Secretaría del Secretario General Comercio.	1	MADRID	C/D	18	225.864	Experiencia en puesto similar y en tratamiento de textos, en Display Write III, D BASE III, conocimiento de inglés y francés y experiencia en archivos.	8	4
91	Personal Secretaría del Secretario General Comercio.	1	MADRID	C/D	16	225.864	Experiencia en puesto similar, conocimiento en tratamiento de textos.	8	4
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMATICA</u>									
<u>COMERCIAL</u>									
92	Jefe Sección Sistemas Informáticos.	1	MADRID	A/B	24	772.884	Conocimiento y experiencia en Informática. MS-DOS, DB III +, Paquetes integrados	8	4
93	Monitor	1	MADRID	B/C	16	171.312	Conocimientos y experiencia en Informática MS-DOS, DB III +.	8	4
94	Operador Consola	1	MADRID CPD BARAJAS	C/D	15	145.104	Conocimientos sistema Operativo B5 2000	8	4
95-96	Operador Periférico	2	MADRID CPD BARAJAS	C/D	13	105.792	Conocimientos de informática y especialmente tratamiento de textos.	8	4
97	Operador Periférico	1	MADRID	C/D	13	105.792	Conocimientos de Informática.	8	4
98	Grabador nivel 10	1	MADRID	C/D	10	86.136			
99-100	Grabador nivel 9	2	MADRID	D/E	9	86.136			
101	Puesto trabajo nivel 8	1	MADRID	D/E	8				

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntuac. maxima	Puntuac. minima para adju.
	<u>CENTRO INSPECCION COMERCIO EXTERIOR</u> <u>ALICANTE</u>								
102	Inspector Jefe Servicio Laboratorio y Asistencia Técnica.	1	ALICANTE	A	25	853.788	Experiencia en Inspección de calidad comercial y analítica, en comercio exterior y dominio de un idioma extranjero.	10	5
	<u>CENTRO INSPECCION COMERCIO EXTERIOR</u> <u>HUELVA</u>								
103	Inspector Técnico.	1	AYAMONTE	B	22	259.944	Experiencia en inspección de calidad comercial de comercio exterior y dominio de un idioma extranjero	8	4
	<u>CENTRO INSPECCION COMERCIO EXTERIOR EN</u> <u>CIUDAD RODRIGO-FUENTES DE OÑORO.</u>								
104	Inspector Técnico	1	CDAD.RODRIGO	B	22	259.944	Experiencia y conocimientos en inspección de calidad en comercio exterior y dominio de un idioma extranjero.	8	4
105	Jefe Negociado Escala B	1	CDAD.RODRIGO	C	16				
106	Operador Periférico	1	IDEM	D	12	110.028			
107	Puesto de trabajo nivel 7	1	IDEM	E	7				
	<u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL</u> <u>SUBDIRECCION GENERAL DE FOMENTO FINAN-</u> <u>CIERO DE LA EXPORTACION</u>								
108	Jefe Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Experiencia en Comercio Exterior y en Política Comercial con países de la O.C.D.E. no C.E.E. Dominio del Inglés y francés.	8	4
109	Puesto de trabajo Nivel 9	1	MADRID	E	9		Plena disponibilidad. Conocimientos de inglés.	8	4
	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE POLITICA COMER-</u> <u>CIAL MULTILATERAL</u>								
110	Jefe de Servicio.	1	MADRID	B	26	812.328	Especialización en Organismos Financieros Multilaterales. Conocimiento y experiencia en el funcionamiento de la Comunidad Económica Europea. Dominio de los idiomas Inglés, Francés e Italiano.	10	5

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES	C. ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju.
111	Jefe de Sección Escala A <u>DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR</u> <u>S.G.COMERCIO EXTERIOR DE PDTOS METALURGICOS, MAQUINARIA, MATERIAL DE TRANSPORTE ELECTRONICA Y DIVERSOS</u>	1	MADRID	B	24		Dominio del idioma Inglés, dominio del idioma francés. Conocimientos comprobados en materia de Economía General, Comercio Exterior y Economía Internacional. Licenciatura en Ciencias Económicas, experiencia en organización de archivos y especialización en documentación GATT.	8	4
112	Jefe de Sección. <u>SUBDIRECCION GENERAL COMERCIO EXTERIOR DE PDTOS. QUIMICOS TEXTILES Y ENERGETICOS.</u>	1	MADRID	B	24	259.944	Experiencia en Comercio Exterior de Pdtos. Metalúrgicos. Inglés y Francés	8	4
113	Jefe Negociado Escala B <u>SUBDIRECCION GENERAL COMERCIO EXTERIOR DE PDTOS. QUIMICOS TEXTILES Y ENERGETICOS.</u>	1	MADRID	C/D	16				
114	Jefe Negociado Escala B <u>SUBDIRECCION GENERAL POLITICA ARANCELARIA E INSTRUMENTOS DE DEFENSA COMERCIAL</u>	1	MADRID	C/D	16				
115	Consejero Técnico <u>SUBDIRECCION GENERAL DE TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO</u>	1	MADRID	A	28	1.041.876	Conocimientos Comercio Exterior en especial de la Política Comercial con la CEE. Inglés y Francés.	10	5
116	Consejero Técnico	1	MADRID	A	28	1.041.876	Conocimientos Comercio Exterior y en particular de Tráfico de Perfeccionamiento. Inglés y Francés	10	5
117	Jefe de Servicio.	1	MADRID	A	26	812.328	Conocimientos Comercio Exterior y en particular de Tráfico de Perfeccionamiento. Inglés y Francés.	10	5

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju
118	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE CONTROL DE COMERCIO EXTERIOR.</u> Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	1	MADRID	D	14	123.660	Conocimientos de Inglés y/o francés	8	4
119	<u>DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES.</u> <u>SUBDIRECCION GENERAL DE INVERSIONES EXTERIORES.</u> Jefe de Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Licenciado en Ciencias Económicas Dominio del inglés y experiencia en Comercio Exterior.	8	4
120	<u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA</u> <u>SUBDIRECCION GENERAL DE ECONOMIA LABORAL.</u> Jefe de Negociado Escala B	1	MADRID	C	16		Experiencia en temas comunitarios	8	4
121	<u>DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA</u> Secretario/a Director General	1	MADRID	D	16	225.864	Experiencia y conocimiento en tareas de Secretaría y archivo.	8	4
122	<u>SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA</u> <u>AREA ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS</u> Jefe de Sección Contabilidad Analítica y Presupuestaria.	1	MADRID	B/C	22		Experiencia en contabilidad analítica y presupuestaria.	8	4
123	<u>INSPECCION GENERAL</u> Personal Transporte B	1	MADRID	E	8	191.796	Estar en posesión del carnet de conducir de la clase C-1	8	4
124	Personal Apoyo Terrestre B	1	ALBACETE	D	9	205.428	Experiencia en represión del fraude en materia de Aduanas e I.I.EE. y contrabando.	8	4
125	Personal Apoyo Terrestre B	1	ALICANTE	D	9	205.428	IDEM	8	4
126	Personal Apoyo Terrestre B	1	P.MALLORCA	D	9	205.428	IDEM	8	4
127	Personal Apoyo Terrestre B	1	BARCELONA	D	9	205.428	IDEM	8	4
128-129	Personal Apoyo Terrestre C	2	BARCELONA	D	9	205.428	IDEM	8	4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima - para adju
130	Personal Apoyo Terrestre B	1	CADIZ	D	9	205.428	IDEM	8	4
131	Personal Operativo Terrestre C	1	CIUDAD REAL	C/D	13	205.428	IDEM	8	4
132	Personal Operativo Terrestre C	1	FIGUERAS	C/D	13	205.428	IDEM	8	4
133	Personal Apoyo Terrestre C	1	FIGUERAS	D	9	205.428	IDEM	8	4
134	Personal Apoyo Terrestre C	1	GUIPUZCOA	D	9	205.428	IDEM	8	4
135	Personal Apoyo Terrestre B	1	GRANADA	D	9	205.428	IDEM	8	4
136	Personal Apoyo Terrestre B	1	SEVILLA	D	9	205.428	IDEM	8	4
137	Personal Apoyo Terrestre C	1	SEVILLA	D	9	205.428	IDEM	8	4
138	Personal Apoyo Terrestre B	1	TARRAGONA	D	9	205.428	IDEM	8	4
139	Personal Apoyo Terrestre A	1	TENERIFE	C/D	11	205.428	IDEM	8	4
140	Personal Operativo Terrestre C	1	VALENCIA	C/D	13	205.428	IDEM	8	4
141	Personal Operativo Terrestre C	1	CEUTA	C/D	13	205.428	IDEM	8	4
142	Personal Apoyo Terrestre C	1	CEUTA	D	9	205.428	IDEM	8	4
143	Personal Operativo Marítimo B	1	ALGECIRAS (CADIZ)	C/D	13	232.680	Experiencia en Mecánica Naval y represión del contrabando.	8	4
144	Personal Apoyo Marítimo A	1	VALENCIA	C/D	11	232.680	Experiencia en navegación y represión del contrabando.	8	4
145-146	Personal Apoyo Marítimo B	2	LA CORUÑA	D	9	219.060	IDEM	8	4
147	Personal Apoyo Marítimo B	1	MUROS (LA CORUÑA)	D	9	219.060	IDEM	8	4
148	Personal Apoyo Marítimo C	1	CADIZ	D	9	219.060	IDEM	8	4
149	Personal Operativo Marítimo B	1	MALAGA	C/D	13	232.680	Experiencia en Mecánica Naval y represión del contrabando.	8	4
150	Personal Operativo Marítimo B	1	SANTANDER	C/D	13	232.680	IDEM	8	4
CONSORCIO COMPENSACION SEGUROS									
SERVICIOS PERIFERICOS.									
GALICIA									
151	Jefe Negociado Escala A	1	LA CORUÑA	B/C	17		Conocimientos en tramitación y gestión de expedientes.	8	4

ANEXO II (Anverso)

D. _____
 CARGO _____

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación, reúne los méritos que se detallan:

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y Nombre _____
 Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ Grado personal _____
 D.N.I. _____ Nº R.P. _____ Fecha de nacimiento _____

a) Situación administrativa:

- Servicio activo
- Servicios especiales
- Servicios en Comunidades Autónomas
- Excedencia forzosa. Localidad del último destino _____
- Suspensión de funciones. Localidad del último destino _____
- Disposición Transitoria 2ª, 2 párrafo 2, Ley 30/1984.
- Excedencia Voluntaria 29.3 a) Ley 30/1984.
- 29.3 b) Ley 30/1984.
- 29.3 c) Ley 30/1984. Fecha _____
- Localidad del último destino _____

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo, Comunidad Autónoma o Corporación Local y Localidad

- Concurso Fecha toma de posesión _____
- 1.1. Definitivo: Libre designación Fecha toma de posesión _____
- 1.2. Provisional. Fecha toma de posesión _____

2. Comunidad Autónoma _____

- Transferido. Fecha _____
- Traslado. Fecha _____
- Libre designación. Fecha _____

3. Comisión de Servicios _____

- Ministerio u Organismo: _____ Localidad: _____
- Comunidad Autónoma: _____ Localidad: _____

ANEXO II (Reverso)2.- MERITOS GENERALES QUE ACREDITA (Base Tercera)

a) Grado personal consolidado _____ Fecha de consolidación _____

b) Actualmente desempeña un puesto cuyo nivel de complemento de destino es el _____

Especifíquese, en su caso:

 Habilitación (Disposición Transitoria Cuarta, R. Decreto 2617/1985)

c) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:

- Denominación del puesto _____

- Subdirección General o Unidad asimilada _____

- Dirección General, Organismo Autónomo o Delegación/Dirección periféricas _____

d) Ha realizado los siguientes Cursos, relacionados con el puesto o puestos solicitados, en el Centro Oficial de funcionarios que se determina:

CURSO

CENTRO OFICIAL

e) Está en posesión de: (Títulos Académicos)

f) Tiene un tiempo de servicios efectivos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, de

ADMINISTRACION	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
Del Estado	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
Autonómica	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
Local	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
TOTAL		_____	_____	_____

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el Concurso convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el B.O.E. de fecha _____

EL JEFE DE LA UNIDAD PERSONAL

ANEXO III (Anverso)

1/89

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CONVOCADO POR ORDEN DE _____ (B.O.E. _____).

1.- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO (Calle o Plaza y n.º)		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA		

2.- DATOS PROFESIONALES

CUERPO O ESCALA	GRUPO	N.º R.P.	GRADO	SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL <input type="checkbox"/> Activo Otras _____	
NOMBRAMIENTO EN EL PUESTO ACTUAL <input type="checkbox"/> Por concurso <input type="checkbox"/> Por libre designación <input type="checkbox"/> Con carácter provisional <input type="checkbox"/> En Comisión de servicios					
MINISTERIO, ORGANISMO, AUTONOMIA O CORPORACION			LOCALIDAD	PROVINCIA	
DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA	NIVEL	FECHA DE TOMA DE POSESION EN EL MISMO	UNIDAD DE LA QUE DEPENDE EL PUESTO		
CURSOS RELACIONADOS CON EL/LOS PUESTO/S SOLICITADO/S:					
CURSO			CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS		
_____			_____		
_____			_____		
_____			_____		
TITULACION/ES ACADEMICAS					

TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS A LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA					
ADMINISTRACION	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS	
Del Estado	∧	_____	_____	_____	
		_____	_____	_____	
Autonómica	∧	_____	_____	_____	
		_____	_____	_____	
Local	∧	_____	_____	_____	
		_____	_____	_____	
TOTAL		_____	_____	_____	

ANEXO III (Reverso)

1/89

3. PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA (1)

ORDEN PFEF.	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	N.DE ORD. ANEX. I	NIVEL	C.ESPECIFICO ANUAL	LOCALIDAD
1						
2						
3						

4. ALEGACION DE MERITOS ESPECIFICOS (1)

PUESTOS DE TRABAJO (2)	MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS SEGUN BASE TERCERA(3)	ESPECIFICACION DE CURSOS, DIPLOMAS, PUBLICACIONES, ETC. (4)
1		
2		
3		

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias, cuando solicite más de tres puestos, tanto para establecer el orden de preferencia de los puestos que solicita, hasta 30 como máximo, como el de los méritos específicos correspondientes que alega.
- (2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el expuesto en el punto 3 anterior.
- (3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
- (4) Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente acreditación documental, sin la cual no se procederá a su valoración.

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	NIVEL	AREA DE TRABAJO	CURSO	TITULACION/ES	ANTIGÜEDAD	T.PUNTOS